ASOCIACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con los artículos **18 inciso a, 27, 28, 31 bis, 34 inciso b y 68** del Estatuto que rige a la Asociación de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Yucatán **(APAUADY)** y el **acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2020** se convoca a todos los **afiliados activos de la APAUADY** a participar en la **Asamblea Colectiva Consultiva** con el fin **de emitir su voto en relación al ofrecimiento del incremento salarial del 3.4% al tabulador vigente** y que se llevará a efecto en forma presencial y virtual simultáneamente, el día **trece de febrero del 2021**, de las **8:00 a las 14:00 horas** para la presencial en el local de la APAUADY localizado en la calle 33 #478-C x 42 y 44 Col. Jesús Carranza, C.P. 97109 , y de las **8:00 a las 14:00 horas** en **la plataforma Zoom, con ID de usuario y el código de acceso que será enviado al correo electrónico de todos los afiliados activos,** de conformidad con el padrón debidamente autorizado por el Comité Ejecutivo.

El procedimiento de consulta será conducido y validado por miembros de la Comisión Electoral del Sindicato y quienes fungirán: **como administrador de la plataforma Zoom el IQI. Daniel Angel Mena Romero, como escrutadores el QBB. Luís Jorge Gómez Pérez y el Ing. Ramón Orlando Rivero Villanueva y como suplente el QBB. Orlando Javier Vera Méndez.**

La consulta por realizar será sobre: **la propuesta del ofrecimiento del incremento salarial, a partir del 1 de enero de 2021, del 3.4% al tabulador de salarios del contrato Colectivo de Trabajo UADY-APAUADY 2020-2021.**

Para efecto de cumplir con el mandato de difusión de la convocatoria, esta será publicada en la página web de la APAUADY y enviada por correo electrónico a todos los afiliados activos, junto con la información para acceder a la plataforma Zoom, el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, el padrón vigente de afiliados activos, una imagen del contenido de la cédula de votación y el manual del votante APAUADY.

Tendrán derecho a voto todos los afiliados activos que se encuentren en el padrón actualizado publicado en el portal de internet de la APAUADY: www.apauady.org . En el caso de que un afiliado activo de la APAUADY no encontrara su nombre en el padrón de afiliados mencionado anteriormente, podrá solicitar su inclusión al Secretario de Organización, aportando la documentación que probara su dicho (oficio de aceptación al Sindicato y tira de pago indicando el descuento de cuota ordinaria APAUADY). En caso de proceder su solicitud, el padrón publicado deberá de actualizarse inmediatamente. La fecha límite para solicitar su inclusión será hasta antes de 72 horas de la fecha de la realización de la Consulta.

El voto de un afiliado solo podrá ejercerse en forma presencial o en forma virtual. En ambos casos deberá de acreditar su identidad. El intentar votar dos veces o sin derecho a ello será considerado como falta sindical.

El orden del día será:
1.- Apertura de la Asamblea.
2.- Proceso consultivo: votación en forma presencial o virtual durante el horario señalado.
3.- Clausura de la Asamblea y elaboración del acta.

GENERALES

1.- Con fines de legalidad y veracidad, se contratará a un Notario para que de fe de la Asamblea Colectiva Consultiva.
2.- En el caso de que la plataforma Zoom dejara de ser operativa durante las votaciones, el horario de estas, se ampliará hasta cubrir el tiempo de votación señalado en la convocatoria.
3.- Los resultados de la consulta serán difundidos en la página web de la APAUADY a más tardar en 24 horas.
4.- Los resultados de la consulta serán válidos si participan al menos el cincuenta y uno por ciento del padrón de los afiliados activos y el acta de esta es firmada por la mayoría de los miembros de la Comisión Electoral participantes en el proceso.
5.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral.

Mérida, Yucatán, México, al uno de febrero del año dos mil veintiuno.

"Por la estabilidad laboral y la superación académica"
A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO GENERAL DE LA APAUADY

ING. JUAN ANTONIO PECH CHAN